



## EDICTO

MARÍA DOLORES VEIRAS SUÁREZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NEGREIRA:

### HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, sita en Negreira, Calle Cachurra, nº 37 1ºB, se ha iniciado a instancia de DON RAMIRO CAAMAÑO PENSADO, acta de requerimiento para la iniciación de acta de notoriedad acreditativa de adquisición en virtud del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, en relación a la finca que se describe a continuación, al objeto de acreditar que era propiedad de DON VICTORIANO CAAMAÑO TUÑAS desde que falleció su padre y en todo caso con al menos un año de anterioridad a su adquisición por don Ramiro Caamaño Pensado.

VIVIENDA en el lugar de Pesadoira-Negreira de planta baja y alta, de 70 m<sup>2</sup> cada una. Tiene aneja una construcción al Norte de planta baja a almacén de 80 m<sup>2</sup>. Forman construcciones y terreno un conjunto de 2481 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, José Tuñas Blanco (0449706NH1504N001YT); Sur, Manuel Alvite Agra (0449718NH1504N0001KT) y Fernando Grille Blanco (0449715NH1504N0001FT); Este, Consuelo Grille Blanco (15057A004000450000BS); y Oeste, carretera de Pesadoira a Outes.

INSCRIPCIÓN.- No consta.

REFERENCIA CATASTRAL.- 0449707NH1504N0001GT

TRANSMITENTE: DON VICTORIANO CAAMAÑO TUÑAS.

TITULO DEL TRANSMITENTE: Herencia de su padre DON ALFREDO CAAMAÑO, del que era heredero único por la cual se pagó el correspondiente impuesto sucesorio en la Oficina Liquidadora de Negreira el día 23 de octubre de 1967.

DON RAMIRO CAAMAÑO PENSADO la adquiere por herencia de su padre Victoriano Caamaño Tuñas en virtud de escritura de manifestación de herencia, autorizada el once de abril de dos mil seis, por el Notario de Santiago de Compostela, don José-Manuel Amigo Vázquez, número 690 de Protocolo, en la que se describió como dos fincas: 1) **CASA** de planta baja y piso alto, cuyo fundo ocupa la superficie de 65 m<sup>2</sup> con un almacén unido al Norte de 68 m<sup>2</sup>, Linda: Norte, con Manuel Tuñas Baña; Sur, con Manuel Alvite Agra; Este, con terreno de la misma herencia; y por el Oeste, con carretera que conduce a Outes y 2) finca **LEIRA DA HORTA** de 1947 m<sup>2</sup>, Linda: Norte, con Manuel Tuñas Baña; Sur, con Manuel Alvite Agra y Fernando Grille Blanco; Este, con Consuelo Grille Blanco; y por el Oeste, con carretera de Pesadoira a Outes y construcciones.

Dicha escritura de 2006 fue objeto de aclaración, reseñando que se trataba en realidad de una única finca en escritura de 1/09/2025 autorizada por la Notario de Santa Comba, doña Fátima Vázquez Espiérrez, número 1.072 de Protocolo.

Cualquier interesado podrá alegar en la NOTARIA DE NEGREIRA lo que estime oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de 20 días desde la publicación del edicto.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left, and a circular notary seal on the right. The seal contains the text "NOTARIA DE D.ª M.ª DULORES VEIRAS SUÁREZ" around the top edge, "PRIVUS FIDEI" in the center, and "NEGREIRA" at the bottom. There is a star in the center of the seal.

En Negreira, a 30 de marzo de 2026.